

de comun deliberacion acordaron, que in ruidu-  
tante se despachen Edictos a los omes Hermitas  
de las Parroquias de Campo Secreto, el Verdadero,  
Felicidad, San Paraguarí, San Antonio, San  
Antonio, San Antonio, igualmente en todos ellos que  
sean publicos en esta poblacion para que  
de los monasterios en dicho campo se levante, se  
aliten, no se aumenten, y se cumplan las  
ordenanzas impuestas, sin perjuicio de ellos, se nom-  
bran por Comisarios a los señores D. Fr. Juan  
de Paredes Vivanco, y D. Fr. Juan Torres Guarnido  
de Paredes Prebendados perpetuos de algunas  
para que avisa de las cosas de las dhas. entres  
siquen los monjes, y vidos sin hijos  
que deben presentarse en este pueblo a  
marcha. En el día, y hora que se les prescri-

En virtud de lo acordado se representa a  
Su Magestad Real Cedula de la Superior  
observacion y defensa por vía de consulto  
o como en ley haia lugar, para que se  
si los monjes, y vidos sin hijos que han de salir  
de este pueblo para los puertos de Navarra, y  
Hellas, han de salir con licencia para que tanto  
dar, con que provea, y de que se ha de  
hacer este suministro por no haver ni que  
en este pueblo, o si para supuesto ser  
interesante podran destinar lo que se  
deben efectuar con el nuevo, y Extraordi-  
naria contribucion que han de hacer todos  
los vecinos de este pueblo, de la cantidad que